N Ref: SGPEEy C/ Contratación y GE/ MMH

ACUERDO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN, TRABAJO AUTÓNOMO, ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD DE JAÉN SOBRE JUSTIFICACIÓN DE OFERTA ANORMALMENTE BAJA EN EL EXPEDIENTE DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ASCENSORES EN LA RTL DE SILES Y EN EL CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, EXPEDIENTE CONTR/2019/121610

Tal y como establece la cláusula 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Contrato de mantenimiento y conservación de los ascensores en la RTL de Siles y en el CPRL, expte CONTR/2019/121610, tramitado por procedimiento abierto supersimplificado en relación con el art 85 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Contratos de las AAPP, la empresa ORONA S COOP que aparece en la propuesta de adjudicación del acta de la reunión del órgano de contratación en primer lugar incurre en anormalmente baja, por debajo de 5571,72 euros, IVA excluido, en el lote 1 y 2785,86 euros, IVA excluido, en el lote 2, 10% de la media aritmética de las ofertas presentadas, siendo su oferta de 5398,80 euros, IVA excluido, en el lote 1 y 2699,40 euros , IVA excluido, en el lote 2, por lo que conforme se cita en el acta de referencia deberá justificar la viabilidad de su oferta de acuerdo con lo establecido en el art 149 de la L 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público que será objeto de estudio y decisión.

El informe técnico elaborado por la Secretaria General Provincial de Empleo, Empresa y Comercio considera justificada la oferta al cumplir el informe presentado con los requisitos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que rigen la presente contratación.

Visto lo anterior, esta Delegación Territorial

ACUERDA

Admitir la justificación de oferta presentada por la empresa ORONA S COOP conforme a lo previsto en el informe de la Secretaria General Provincial de Empleo, Empresa y Comercio de 5 de julio de 2019 por lo que la oferta presentada por la mencionada empresa queda admitida.

Contra este acuerdo no cabe recurso especial en materia de contratación, de conformidad con lo establecido en el Anexo I del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

EL DELEGADO TERRITORIAL,

Paseo de la Estación 19, 23007 Jaén. Tlf. 902113000-955063910
Correo-e: sac.ja.ceice@juntadeandalucia.es